Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE LOMINCHAR

El pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2015, adoptó el acuerdo de aprobación provisional de la Ordenanza fiscal reguladora del precio público por utilización temporal de instalaciones municipales.

Lo cual se hace público a los efectos de quienes tengan la consideración legal de interesados puedan examinarlo en las dependencias del Ayuntamiento y presentar las reclamaciones que estimen convenientes ante el pleno durante un plazo de treinta días, contados desde el siguiente la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo. De no presentarse reclamación alguna, el acuerdo se entenderá adoptado definitivamente, sin necesidad de acuerdo plenario.

Todo ello en armonía con lo dispuesto en el artículo 17 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.

Lominchar 9 de octubre de 2015.-El Teniente de Alcalde, Roque Fernández Ávila.

N.º I.- 7937